



Resolución Jefatural de Administración

Nº 028 -2020-MTC/20.2

Lima,

27 FEB. 2020

VISTOS: El Informe N° 061-2020-MTC/20.2.4 de fecha 21.02.2020, del Jefe del Área de Logística, que alcanza a su vez el Informe N° 075-2020-MTC/20.2.4.7 de fecha 20.02.2020, del Coordinador del Equipo de Control Patrimonial, el cual adjunta el Informe Técnico N° 010-2020-MTC/20.2.4.7 de fecha 20.02.2020, donde se recomienda la emisión del Resolutivo que apruebe la baja por causal de excedencia y la transferencia en la modalidad de donación de estructuras metálicas de un puente Mabey Compact 200 de 33.53 m. de luz, a favor de la Municipalidad Distrital de Challabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, con Oficio N° 365-2019-A/MDCH P/SA de fecha 18.11.2019, el Alcalde de la **Municipalidad Distrital de CHALLABAMBA**, Provincia de Paucartambo, Región Cusco; presente su solicitud de donación de un Puente de segundo uso, para ser instalado en reemplazo del Puente PAROBAMBA, sobre el Río Mapacho, del distrito de Challabamba, provincia de Paucartambo, Región Cusco; puente que servirá para mejorar las condiciones de transitabilidad dado que el anterior puente colapsó, adjunta requisitos, que en fecha posterior fueron actualizados;

Que, mediante Memorándum N° 2200-2019-MTC/20.22.3 de fecha 23.12.2019, el Sub Director de Obras de Puentes, remite al Jefe del Área de Logística, el Expediente y los demás actuados, precisando que concordante con lo informado por el Especialista en Proyectos de Infraestructura según Informe N° 099-2019-MTC/20.22.3.JFV del 23.12.2019, nuestra entidad dispone de elementos de estructuras de puentes Mabey Compact 200 de segundo uso, las mismas que se encuentran en el Almacén del Serpentin de Pasamayo, las mismas que no se tiene prevista su utilización en otros puentes de la Red Vial Nacional, indicando la **DISPONIBILIDAD** de las estructuras metálicas solicitadas, por lo que es procedente la donación de las mismas a favor del solicitante; y adjunta la relación con los elementos requeridos para su verificación en el Almacén;

Que, con Memorándum N° 259-2019-MTC/20.2.4.7 de fecha 27.12.2019, el Coordinador del Equipo de Control Patrimonial, solicita a la Coordinadora del Equipo de Almacén, remitir el Cuadro Valorizado de los elementos del Puente de segundo uso a ser donado, conforme al detalle alcanzado por la Sub Dirección de Obras de Puentes; en respuesta mediante Memorándum N° 004-2020-MTC/20.2.4.5 del 27.01.2020, la Coordinadora del Equipo de Almacén, alcanza el Cuadro Valorizado de Estructuras Metálicas de un Puente Mabey Compact de 33.53 m de luz, por el importe de S/. 219,912.78 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Doce con 78/100 Soles), a efectos de sustentar la Donación de las estructuras a favor del Distrito de Challabamba;

Que, Memorándum N° 24-2020-MTC/20.2.4.7 de fecha 03.02.2020, el Coordinador del Equipo de Control Patrimonial, solicita al Jefe del Área de Contabilidad y Finanzas, emitir el informe

correspondiente de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la entrega de Estructuras Metálicas en desuso en la Red Vial Nacional a favor de los Gobiernos Regionales o Locales" e Instructivo N° 006-2016-MTC/20.2 "Procedimientos para la Administración de Almacenes de Componentes de estructuras de Puentes de Primer y Segundo Uso de PROVIAS NACIONAL" a fin de proceder con el informe técnico que recomendará la donación de los elementos de las estructuras metálicas de un Puente Mabey Compact 200 de 33.53 m, valorizados en **S/. 219,912.78 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Doce con 78/100 Soles)**;

Que, con Memorandum N° 0058-2020-MTC/20.2.2 de fecha 19.02.2020, el Jefe del Área de Contabilidad y Finanzas, comunica al Coordinador del Equipo de Control Patrimonial, que luego de verificar la situación de los elementos metálicos para puentes descritos en los documentos remitidos por la Sub Dirección de Obras de Puentes y el Equipo de Almacén, se desprende que los elementos metálicos en desuso, se encuentran registrados en Cuentas de Control (Orden) correspondiente al Almacén Central - Pasamayo, hasta que el Equipo de Almacén informe los sustentos necesarios que acrediten la transferencia definitiva en la modalidad de **DONACION** de dichos elementos, valorizados en **S/. 219,912.78 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Doce con 78/100 Soles)**, y que a efectos de mostrar los saldos en los Estados Financieros de cada entidad y de conformidad con los procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, anexa los asientos contables conformantes del acta de entrega y recepción de bienes, cuyo detalle es el siguiente:

EN PROVIAS NACIONAL-MTC

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

5403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADOS	S/.	219,912.78	
540302	EN BIENES			
54030203	A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			
5403020303	A GOBIERNOS LOCALES			219,912.78
150305	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR DISTRIBUIR ESTRUCTURAS EN DESUSO			
		S/.	219,912.78	219,912.78

EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

150305	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR DISTRIBUIR ESTRUCTURAS EN DESUSO	S/.	219,912.78	
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS			219,912.78
440302	EN BIENES			
44030203	A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			
4403020301	DEL GOBIERNO NACIONAL			
		S/.	219,912.78	219,912.78

SON: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 78/100 SOLES

*CTA150305 SEGUN OFICIO N° 022-2013-EF/50.03

Que, mediante Informe N° 075-2020-MTC/20.2.4.7 de fecha 20.02.2020 e Informe Técnico N° 010-2020-MTC/20.2.4.7 de fecha 20.02.2020 el Coordinador del Equipo de Control Patrimonial, concluye la procedencia de la solicitud de transferencia en modalidad de Donación de los Elementos Metálicos de un Puente Mabey Compact 200 de 33.53 m de luz, en desuso, para ser instalado en reemplazo del Puente Parobamba (colapsado), sobre el Rio Mapacho, en la Comunidad de Parobamba del distrito de Challabamba, provincia de Paucartambo, Región Cusco; valorizado en **S/. 219,912.78 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Doce con 78/100 Soles)**, a favor de la Municipalidad Distrital de Challabamba, debiendo emitirse la Resolución Jefatural de Administración aprobándose la Baja por causal de Estado de Excedencia sustentado en el criterio de culminación de proyecto a que hace



Resolución Jefatural de Administración

Nº 028 -2020-MTC/20.2

Lima, 27 FEB. 2020

referencia el sub - numeral 6.16 de la Directiva N° 007-2008-MTC/20 aprobada con Resolución Directoral N°1866-2008-MTC/20 del 31.07.2008, y su donación;

Que, el literal K.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen, como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes;

Que, los artículos 122° y 128° del Reglamento anteriormente citado establecen los procedimientos específicos de los actos de disposición para la donación de bienes muebles entre entidades del Estado;

Con la visación del Área de Contabilidad y Finanzas, del Área de Logística, del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en lo que respecta a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula el "Procedimiento de Gestión de los Bienes Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN del 09.07.2015, el Instructivo N° 006-2016-MTC/20.2 "Procedimientos para la Administración de Almacenes de Componentes de Estructuras de Puentes de Primer y Segundo Uso de Provias Nacional" y la Directiva N° 007-2008-MTC/20, aprobada con la Resolución Directoral N° 1866-2008-MTC/20 de fecha 31.07.2008; así como, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 283-2018-MTC/02 del 20.08.2018; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Baja por la causal de Estado de Excedencia de los Elementos Metálicos de un Puente Mabey Compact 200 de 33.53 m de luz, en desuso, de propiedad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, almacenado en nuestro Almacén del Serpentin de Pasamayo - Lima, cuya valorización total es S/. 219,912.78 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Doce con 78/100 Soles), siendo el detalle de sus componentes el siguiente:

	Código	Nombre del Componente	Cantidad	C.Unit. S/.	C. Total S/.
1	MC19	APOYO DE COJINETE	8	97.65	781.20
2	MC134	DIAGONAL DE ARRIOSTRAMIENTO EA	22	208.95	4,596.90
3	MC222	DIAGONAL VERTICAL	22	84.00	1,848.00
4	MC236	PLACA DE APOYO DE COJINETE	8	56.70	453.60
5	MC300	CANTONERA TABLERO METALICO	17	186.38	3,168.38
	MC300	CANTONERA TABLERO METALICO	5	177.50	887.50
6	MC302	CORDON DE REFUERZO STD.	72	467.78	33,679.80

7	MC307	PIN O BULON	160	13.81	2,209.20
8	MC312	BASTIDOR VERTICAL - C200 - 457 / 406	20	282.61	5,652.15
9	MC358	BASTIDOR HORIZONTAL 457	18	269.33	4,847.85
10	MC360	TABLERO DE EMPARRILADO METALICO - 1050	30	1,769.25	53,077.50
	MC360	TABLERO DE EMPARRILADO METALICO - 1050	3	1,685.00	5,055.00
11	MC364	FINAL DE TABLERO EXTRA ANCHO	1	268.90	268.90
12	MC411	PANEL SUPER 200 ESTÁNDAR	44	1,795.50	79,002.00
13	MC451	TRAVESERO 1050	12	1,763.30	21,159.60
14	MC318	POSTE FINAL HEMBRA	3	435.00	1,305.00
15	MC317	POSTE FINAL MACHO - 200 - STD	3	375.00	1,125.00
16	MC329	VIGUETA FINAL DE UNION DE POSTES - 457	4	17.80	71.20
17	MC431	PERNO TRAVESERO 24 x 98	56	1.95	109.20
18	MC430	PERNO DE ARRIOSTRAMIENTO, CORTO M24 X 50	29	1.40	40.60
19	MC433	PERNO DE CORDON	174	3.30	574.20
Total:			711		219,912.78

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la transferencia en la Modalidad de Donación, a favor de la Municipalidad Distrital de Challabamba, de los elementos metálicos dados de baja mediante el Artículo Primero de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, como Órgano Responsable del Control Patrimonial del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, realice las coordinaciones del caso con el Equipo de Almacén y el donatario, para efectuar la entrega-recepción de los elementos metálicos materia de la Donación aprobada en el Artículo Segundo de la presente Resolución, sustentados en el Acuerdo de Concejo que previo al acto de entrega-recepción debe alcanzar la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Recomendar a la Municipalidad Distrital de Challabamba, proceder con el Alta de acuerdo al asiento contable referido en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la Sub Dirección de Obras de Puentes, al Área de Logística (Equipo de Control Patrimonial y Equipo de Almacén), al Área de Contabilidad y Finanzas, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para la respectiva exclusión física y contable de los elementos metálicos señalados en el Artículo Primero; a la Municipalidad Distrital de Challabamba, y al Órgano de Control Institucional del Proyecto de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese,



CPC. JACQUELINE GARCIA OLAVARRIA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL